

CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

LA PAZ - BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA D.A.F.-RPC Nº 028/2018

La Paz, noviembre

RECIBIDO

15 NOV 2018



Que, mediante Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley Nº 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistemas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 33, parágrafo I, del Decreto Supremo Nº 0181, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, es el servidor público designado a través de Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad Licitación Pública, y sus principales funciones son: a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DBC para su publicación; c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran; d) Designar a los integrantes de la Comisión de Calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas; e) Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación; f) Cancelar, suspender o anular el proceso de contratación en base a justificación técnica y legal; g) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa;

Que, en fecha 15 de octubre de 2018, se publica el proceso de contratación de Servicios Médicos Integrales Ref. N° 001/2019 Regional Oruro Gestión 2019, bajo el CUCE 18-0422-00-886824-1-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por nota cite: CBES/DS/CSSE/N° 293/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, emitida

LS PA

and



por el Responsable Medico Regionales, Dr. Mauricio Torrico Gamarra, informa al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, que de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación en fecha 17 de octubre de 2018 ningún proponente de la Regional Oruro presentó las consultas escritas.

Que, por Nota cite: CBES/DAF/N° 1978/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, emitida por el RPC de Licitación Pública, invita a: Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico, Responsable Medico Regionales; Lic. Gladys Chino, Apoyo Servicios Médicos Regionales; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Lic. Gladys Muñoz, Apoyo a Servicios Médicos y Otros, Abog. Libia S. Paucara Apaza, Asesora Legal a.i., para la Reunión de Aclaración – Licitación Pública.

Que, por Acta de Reunión de Aclaración LS.Med.Int.Reg.Or.L.P. Nal.Nº 001-1/2019 de fecha 19 de octubre de 2018, se informa que ninguna empresa proponente se presentó al acto de reunión de Aclaración, informadose que no se realizó ninguna enmienda al Documento Base de Contratación, acta firmada por: Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Medico Regionales; Lic. Gladys T. Chino Conurana, Apoyo Servicios Médicos Regionales; Lic. Ana María Guarachi, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones, Lic. Gladys Muñoz, Apoyo a Servicios Médicos y Otros, Abog. Libia S. Paucara Apaza, Asesora Legal a.i.

Que, por Informe Legal cite: CBES/DGE/AL-PLP/ N° 044/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, emitido por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos, recomienda la aprobación del Documento Base de Contratación, de los Servicios Médicos Integrales Ref. 001/2018 Regional Oruro Gestión 2019 con cuce: 18-0422-886824-1-1.



Que, por Resolución Administrativa D.A.F. Nº 020/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, emitida por el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Publica Lic. Johnny Donato García Ayllon, aprueba el DBC.

Que, por Memorándum Sección: D.A.F. Nº 091/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, el RPC designa a los miembros de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN dentro del proceso de contratación de los Servicios Médicos Integrales Ref. Nº 001/2019 Regional Oruro Gestión 2019, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) a la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Médico Regionales; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones; Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Apoyo Servicios Médicos y la Lic. Gladys T. Chino Conurana, D.S. Apoyo a Servicios Médicos y otros y Lic. Nathaly Deheza Turpo, Apoyo a Servicios Médicos y otros.

ne

Que, en fecha 06 de noviembre de 2018 a horas 10:00 a.m., se cierra la recepción de propuestas, constatándose 1 sobre presentado por el Clínica Urgencias Médicas Quirúrgicas. Como se constata por el Acta de Recepción y Cierre de Propuestas firmada por la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico



Gamarra, Responsable Médico Regionales; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones; Lic. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i., Lic. Gladys T. Chino Conurana, D.S. Contrataciones y Pagos y Nathaly L. Deheza Turpo, D.S. Pagos Regionales, todos dependientes de C.B.E.S.

Que, por Informe de la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Or.L.P.Nal.N° 001-1/2019, Servicios Médicos Integrales Ref. Nº 001/2019 Regional Oruro Gestión 2019 de fecha 07 de noviembre de 2018, emitido por la Comisión de Calificación compuesta la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Mauricio Torrico Gamarra, Responsable Médico Regionales; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones; Lic. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i., Lic. Gladys T. Chino Conurana, D.S. Contrataciones y Pagos y Nathaly L. Deheza Turpo, D.S. Pagos Regionales, todos dependientes de C.B.E.S., todos dependientes de C.B.E.S. señalan que, en el Acto de Apertura de sobres, se verifica que se recepcionó una sola propuesta, acto seguido se procede a dar lectura al precio ofertado por la Empresa Proponente y se verificó la presentación de la documentación requerida en el DBC, bajo el método Presento / No Presento. Posterior a ello en sesión reservada se procede a la evaluación preliminar aplicando el formulario V-1, del cual se verifica que la única propuesta continua con la calificación, acto seguido en cumplimiento a lo determinado por el D.S. 0181 Art. Art. 43 inc. i) y j) modificado por el Art. 2 del D.S. Nº 956 se procede a verificar si el proponente cuenta con registros en el sistema del SICOES, constatándose que la Clínica Urgencias Médicas Quirúrgicas no cuenta con ningún reporte de denuncias, contratos resueltos ni por desistimientos de contratos. Consecuentemente se procede con la verificación de errores aritméticos utilizando el formulario V-2 Evaluación de Propuesta Económica de la revisión se establece que el proponente presenta las siguientes observaciones:

VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA		1,481,150.00
MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN AF	RITMÉTICA	4,238,300.00

RESULTADO DE LA REVISIÓN ARITMÉTICA

Diferencia del Valor Leído de la Propuesta y

Monto Ajustado por Revisión Aritmética 2,757,150.00

Que, llegándose a establecer una diferencia de 186.15% superior al 2% establecido en el D.B.C. Numeral 25.1.1 inc. c), superando el precio referencial de la propuesta, en ese entendido, la Comisión de Calificación recomienda declarar desierto el proceso de contratación de Servicios Médicos Integrales Ref. Nº 001/2019 Regional Oruro Gestión 2019.

Que, por nota CITE: CBES/DAF/N° 2258/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPA, por el cual, manifiesta que revisada la documentación del único proponente, según especificaciones técnicas y de acuerdo a los antecedentes del presente proceso de contratación y dando estricto cumplimiento a normativa vigente se recomienda la Declaratoria Desierta, en consecuencia una vez revisada y verificada la documentación de sustento, en el marco del Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Publica aprueba el Informe de la Comisión de Calificación, en cuanto a su conclusión y

an



recomendación.

Que, por Informe cite: CBES/DGE/AL-PLP N° 058/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos C.B.E.S., señala que, la empresa proponente Clínica de Urgencias Médicas Quirúrgicas excedió el precio referencial señalado por la Entidad, tal como se puede evidenciar en la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación en el formulario V-2, puesto que de la revisión aritmética se constata que el proponente sobrepasó el precio unitario de dos ítems mismas que no son objeto de ser consideradas como errores aritméticos; incumpliendo así con los requerimientos del Documento Base de Contratación, dentro de la Convocatoria Pública para la contratación de Servicios Médicos Integrales Regional Oruro Gestión 2019, conforme refleja el Informe de la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Or.L.P. Nal. N° 001-1/2019 Servicios Médicos Integrales Ref. N° 001/2019 Regional Oruro Gestión 2019, de fecha 07 de noviembre de 2018, el cual es aprobado por el RPC a través de la Nota CITE: CBES/DAF/Nº 2258/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, en mérito a ello, la suscrita recomienda se proceda la declaratoria desierta de la Convocatoria Pública para la contratación de Servicios Médicos Integrales Regional Oruro Gestión 2019, correspondiente al proceso S.MED.INT.REG.OR.L.P. NAL, Nº 001-1/2019 bajo el CUCE 18-0422-00-886824-1-1, en apego a lo dispuesto por el Art. 27 parágrafo l inciso b) "Todas las propuestas económicas hubieren superado el precio referencial" del Decreto Supremo Nº 0181. A tal efecto, adjunto proyecto de Resolución de Declaratoria Desierta para su revisión y aprobación por ser de su competencia conforme lo establece el Art. 33 Parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo Nº 0181. Así también una vez aprobada por su Autoridad, la Resolución Administrativa debe ser publicada en el SICOES, de acuerdo a lo determinado por el Art. 27 parágrafo III del D.S. Nº 0181.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Publica – RPC de Caja Bancaria Estatal de Salud, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, emitida por la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud y en aplicación de las facultades conferidas por el artículo 33 parágrafo I inc. g) del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

RESUELVE:

Vo.Bo.

ARTÍCULO 1ro.- Declarar Desierta la Convocatoria Pública para la contratación "SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES REF. Nº 001/2019 REGIONAL ORURO GESTIÓN 2019", correspondiente al Código de Identificación S.MED.INT.REG.OR.L.P. NAL. Nº 001-1/2019 bajo el CUCE 18-0422-00-886824-1-1, en virtud al Art. 27 parágrafo I inciso b) "Todas las propuestas hubieran superado el Precio Referencial" del Decreto Supremo Nº 0181 y en apego al Informe de la Comisión de Calificación S.Med.Int.Reg.Or.L.P. Nal. Nº 001-1/2019 Servicios Médicos Integrales Ref. Nº 001/2019 Regional Oruro Gestión 2019, de fecha 07 de noviembre de 2018.

ane



ARTICULO 2DO.- La Unidad de Bienes y Servicios queda habilitada para notificar con esta Resolución a las instancias correspondiente de Caja Bancaria Estatal de Salud, de igual manera se publique en el SICOES a los fines consiguientes, de acuerdo al Art. 27, numeral III del D.S. N° 181.

Registrese, publiquese, cúmplase y archivese.

Lic. Johnny D. Garcia Ayllór Director administrativo financiero Caja Bancaria estatal de Salto



no